



## ACUERDO DE COLABORACIÓN

*entre*

**Universidad de Ciencias Agronómicas y Medicina Veterinaria de Bucarest,  
Rumania**

y

**Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú**

Por este acuerdo, **La Universidad de Ciencias Agronómicas y Medicina Veterinaria de Bucarest**, Rumania, con sede en Bd. Mărăști, no. 59, código postal 011464, Sector 1, Bucarest, Rumania, Tel./Fax: +4021.318.22.66 / +4021.318.28.8, E-mail: rectorat@usamv.ro, representada legalmente por Prof. univ. Dr. Sorin Mihai CÎMPEANU, en calidad de Rector,

y

**La Universidad Nacional Agraria La Molina**, de Perú, con domicilio legal en la avenida La Molina s/n, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, código postal 12-056 - Lima 12 - Perú, Tel./Fax: + (51 1) 614-7800, E-mail: [rectorado@lamolina.edu.pe](mailto:rectorado@lamolina.edu.pe), representada legalmente por Dr. Américo Guevara Pérez, identificado con DNI N° 10538747, en calidad de Rector, reconocen la necesidad y los beneficios de una cooperación y comunicación complejas, en los campos de la educación y la investigación, dentro de la comunidad internacional de universidades y:



Por este acuerdo, ambas partes acuerdan que establecer una relación que fomente dicha cooperación es una ventaja, para que esta relación sea mutuamente beneficiosa.

HAN ACORDADO lo siguiente:



1. Ambas partes fomentarán las siguientes actividades para la expansión y promoción de sus intereses mutuos:
  - a. Desarrollo de la colaboración en el campo de la investigación;
  - b. Intercambios de personal docente e investigador;
  - c. Desarrollo e implementación conjunta de actividades académicas (seminarios, conferencias, capacitaciones, cursos, entre otros);
  - d. Intercambios de estudiantes de pregrado y posgrado;
  - e. Intercambios de publicaciones e información académica.



2. Ambas partes acuerdan que, con anterioridad al inicio de un determinado intercambio y de cualquier otra actividad contenida en este acuerdo, se establecerán de antemano acuerdos específicos que consideren todos los arreglos financieros relativos a ese intercambio, en particular, pero también los aspectos relacionados con la actividad colaborativa, propiedad intelectual, solución de diferencias, entre otros temas relevantes para ambas partes.
3. Las partes acuerdan especificar que tanto la ejecución como la implementación de este Acuerdo no generarán transferencias de recursos financieros, sino una colaboración efectiva que contribuya al cumplimiento de sus objetivos.
4. Cualquier persona que participe en el programa de intercambio será responsable de sus gastos de manutención, alojamiento, costos de viaje y visa, seguro médico, seguro contra accidentes, repatriación, tarifas académicas correspondientes, materiales, libros, tarifas de procesamiento administrativo y otros gastos personales.
5. La Universidad de Ciencias Agronómicas y Medicina Veterinaria de Bucarest designa como coordinador del Acuerdo de Colaboración al Rector de la Universidad de Ciencias Agronómicas y Medicina Veterinaria, Bucarest o quien este designe. Correo electrónico: [international@usamv.ro](mailto:international@usamv.ro)
6. La Universidad Nacional Agraria La Molina designa como coordinador del Acuerdo de Colaboración al Director (e) de la oficina de Gestión Interinstitucional o quien este designe. Correo electrónico: [ogi@lamolina.edu.pe](mailto:ogi@lamolina.edu.pe)
7. El acuerdo de colaboración entrará en vigor en la fecha de su firma por las personas designadas de ambas instituciones, por un periodo de cinco (05) años y está sujeto a renovación o terminación por acuerdo de ambas partes. Para la renovación o terminación, cualquiera de las partes debe dar un aviso por escrito con tres meses de antelación a la otra parte.
8. De aprobarse una prórroga o ampliación en los términos del presente Acuerdo, se suscribirá mediante una Adenda, la cual podrá además contener modificaciones que pasarán a formar parte del Acuerdo suscrito entre las Partes.





*EN FE DE LOS ANTERIORES, las partes han firmado*



**Universidad de Ciencias Agronómicas y  
Medicina Veterinaria, Bucarest**

**Universidad Nacional Agraria La  
Molina**



*F. Sorin*

**Prof. univ.dr. Sorin Mihai CÎMPEANU**  
Rector,

Fecha: 19.08.2024

*Américo Guevara*

**Dr. Américo Guevara Pérez**  
Rector,

Fecha: 14 - 08 - 2024